



DECRETO REFORMANDO ESTATUTOS DE HERMANDADES Y COFRADÍAS

**MANUEL UREÑA PASTOR,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE
APOSTÓLICA, OBISPO DE CARTAGENA.**

Para un mejor cumplimiento de los fines específicos de las Hermandades y Cofradías de nuestra Diócesis y una mayor formación de los asociados en el espíritu de las mismas, a propuesta del Secretariado de Hermandades y Cofradías, se crean en las correspondientes Juntas Directivas las siguientes vocalías

- Vocalía de Juventud**
- Vocalía de formación**
- Vocalía de Caridad y Comunicación de Bienes**

para lo cual

DECRETAMOS la creación de dichas vocalías en todas las Hermandades y Cofradías de nuestra Diócesis y en consecuencia se reformen en este sentido los correspondientes Estatutos.

Dado en Murcia a dieciséis de Noviembre de dos mil uno.

Manuel Ob. de Cartagena

Certifico: El Secretario General del Obispado

José M. Lozano